



NO. DE COMPROBACIÓN: 20240501160404000080044526  
 CURP:  
 R.F.C:  
 NO. DE T ANSAC ON. 0 41714597444526

Querétaro, Qro., A 01 DE MAYO DE 2024  
 C. JOSE FELIPE ROBLES RAMIREZ  
 PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2024



CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 6a 30 a1 3b d0 40 c2 28 67 4b b5 93 a0 eb 81 3f da 4c b9 c2; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUS DE RECIBO ELECTRONICO b4 c9 9e 71 70 48 11 71 89 0a e1 c8 c3 e5 61 7b 78 96 3c c6, FIRMADA ELECTRONICAMENTE CON EL NÚMERO 67c9a7d76039691ee14be2a15395d80a7b8b44a157271a5498cf329bfb6926d.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ



Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.

Número de transacción:  
a15395d80a7b8b44a157  
71a5498cf329bfbb6926d

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C. JOSE FELIPE ROBLES RAMIREZ con Clave Única de Registro de Población y correo electrónico jf.robles@sanjuandelrio.gob.mx; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

## DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 01 de mayo de 2024 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

RFC: Hoja 1 de 1

Nombre: JOSE FELIPE ROBLES RAMIREZ

---

<b>Tipo de declaración:</b>	Normal	<b>Ejercicio:</b>	2023
<b>Período de la declaración:</b>	Del Ejercicio	<b>Medio de presentación:</b>	Internet
<b>Fecha y hora de presentación:</b>	27/04/2024 22:31	<b>Fecha de vencimiento:</b>	30/04/2024
<b>Número de operación:</b>	240470189008		
<b>Versión:</b>	5.7.27		

---

**Impuestos que declara:****Concepto de pago 1:** ISR PERSONAS FÍSICAS**A favor:****Cantidad a cargo:****Cantidad a pagar:****INGRESOS QUE DECLARA:****Sueldos, salarios y asimilados****Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)**

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**Sello digital :**



## CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. -----



----- CERTIFICA -----  
QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE TODOS LOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== JOSE FELIPE ROBLES RAMIREZ ==

QUIEN NACIÓ EL:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGÉN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmin Garcia Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:

N  
41

FECHA Y HORA DE FIRMADO: 25/04/24 10:35 am

**DIRECCIÓN:** Carretera #214 Col. Centro  
C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.

**TELÉFONO:**

**PACIENTE:** Robles Ramirez Jose Felipe  
**MÉDICO:** A QUIÉN CORRESPONDA  
**FECHA:** 07/05/2024

**SEXO:** M **EDAD:**  
**FECHA IMPRESION:** 07/05/2024  
**FOLIO:** 2405070009

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA
<b>Perfil de Drogas de Abuso I</b>			
<b>Cocaína en orina</b>	No Detectable.		NO DETECTABLE
Muestra: orina de micción ocasional			
Método: Inmunocromatografía			
<b>Canabinoides (Marihuana)</b>	No Detectable.		NO DETECTABLE
<b>Anfetaminas</b>	No Detectable.		NO DETECTABLE
Muestra: orina ocasional			

**ATENCIÓN**  
IQF. Brenda Zepeda Narváez  
Universidad Tecnológica de San Juan del Río  
11640645